



Retiro
Tierra de Agricultura

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

28 NOV 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

3852

FECHA:

28 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016. -
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 117 con fecha 24.11.2017 del director de la escuela Ramón Barros Luco, Piguchén.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Ramón Barros Luco Piguchén contar servicio de banquetería el día 30.11.2017 con el propósito de realizar evento artístico cultural, con la participación de toda la comunidad educativa.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° 9.533.500-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, Trato directo, servicio de banquetería escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° 9.533.500-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 909.755) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 909.755, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CEsar LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

